

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, POR EL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO, SALUD, ACCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Luis María Aguilar Morales y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; el Dr. Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración; el Lic. Julián Alfonso Olivas Ugalde, Secretario Ejecutivo de Servicios; el Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Desarrollo Humano y Acción Social; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la quinta sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día anexo y el extraordinario planteado en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

**ASUNTO EXTRAORDINARIO**

**Extraordinario único.** Este Comité da su autorización para que los titulares de las Direcciones Generales de Personal, y de Desarrollo Humano y Acción Social, presenten sus Programas Anuales de Trabajo para el ejercicio 2011, a la consideración de este Comité en su próxima sesión ordinaria; asimismo, este órgano colegiado da su visto bueno para que dichos programas, de manera anticipada a la referida sesión, sean sometidos a la consideración del Comité de Gobierno y Administración para su aprobación presupuestal.

**ASUNTOS ORDINARIOS**

1. Se autoriza que la C. Angélica M. Vargas Sosa, Técnico en Alimentos adscrita al CENDI "Artículo 123 Constitucional", realice el cambio de Universidad para que curse como becario de este Alto Tribunal, la Licenciatura en Gastronomía en la Universidad Insurgentes, con un monto de inversión aproximado de \$90,744.30 (Noventa mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en sustitución de la Universidad ICEL. **(Punto 1 del orden del día)**

2. Se autoriza que el C. Marco Antonio Hernández Hernández, Técnico en Seguridad adscrito a la Dirección General de Seguridad, curse como becario de este Alto Tribunal, la Licenciatura en Derecho, con un monto de inversión aproximado de \$137,902.50 (Ciento treinta y siete mil novecientos dos pesos 50/100 M.N.), en sustitución de la beca otorgada al C. Anselmo Aparicio Rosario, Técnico en Seguridad adscrito a la citada Dirección General. **(Punto 2 del orden del día)**

3. Se autoriza el cambio de programa académico para que la Lic. Cindy Vianey Sánchez Ponce, Secretaria B "CUP", adscrita a la Dirección de

Programas Sociales, curse como becaria de este Alto Tribunal, la Maestría en Educación que imparte la Universidad La Salle, con un monto de inversión aproximado de \$75,600.00 (Setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en sustitución de la Maestría en Administración de la Universidad Intercontinental. **(Punto 3 del orden del día)**

4. Se autoriza la condonación del adeudo por concepto de la Beca-SCJN para profesionalización por un monto de \$115,173.00 (Ciento quince mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.), a favor del Lic. Jorge Luna Olmedo, en términos de lo dispuesto en los artículos 34, fracción VIII y 38, fracción III, último párrafo, del Acuerdo General de Administración III/2008. **(Punto 4 del orden del día)**

5. Se encomienda al Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo coordine la realización en este Alto Tribunal de un ciclo de conferencias sobre la evolución y desarrollo histórico de la justicia en México, para llevarse a cabo durante el mes de junio de 2010, en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Asimismo, dicho servidor público deberá emitir un dictamen sobre la inclusión de dicho evento en los programas de festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana. **(Punto 5 del orden del día)**

6. Se toma conocimiento de los planteamientos y peticiones que, de manera general y particular, expusieron los beneficiarios del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, con motivo de las visitas de evaluación realizadas por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social. **(Punto 6 del orden del día)**

En relación al anterior informe, este Comité determina lo siguiente:

6.1 Se toma conocimiento de la petición planteada referente a la solicitud de otorgamiento de un apoyo económico para los beneficiarios del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación. En relación a ello, se considera que para el presente ejercicio fiscal no es viable el otorgamiento del referido apoyo económico, toda vez que dentro de las medidas de austeridad no es posible contar con disponibilidad presupuestal para dicho fin.

6.2. En relación a la solicitud para que se les otorgue un apoyo económico para la adquisición de medicamentos, se instruye a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social informe a los peticionarios sobre la existencia del fideicomiso de prestaciones médicas complementarias para la adquisición de medicamentos que no estén dentro del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos de las Instituciones Públicas de Salud, o bien, que el ISSSTE no pueda proporcionarlos por falta de abastecimiento, siempre que hayan sido prescritos por los médicos tratantes y se encuentren directamente relacionados con el padecimiento.

6.3 Por lo que se refiere a la solicitud para tener acceso a un seguro de gastos médicos mayores, se toma conocimiento de la gestión que realizó la Dirección de Seguros de este Alto Tribunal para que la empresa aseguradora realice cotizaciones individuales a los peticionarios, cuya contratación y pago de primas estarán a cargo de los interesados.

**6.4** En cuanto a la solicitud de apoyo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante las demandas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a efecto de que se regularicen sus pensiones, se instruye al Director General de Desarrollo Humano y Acción Social entable comunicación con el Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE para dicho fin.

**6.5** Respecto de las actividades que se llevan en las Casas de la Cultura Jurídica, se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social integrar en el Proyecto de Presupuesto 2011, el incremento de algunas actividades, sin aumentar mayormente el presupuesto para dicho programa, y sin que ello implique menoscabo de la calidad en la atención y servicio a los beneficiarios.

**6.6** No se autoriza la petición de los beneficiarios de las Casas de la Cultura Jurídica de Hermosillo, Chihuahua y Mexicali, para que se les otorgue un vehículo para ser trasladados de sus domicilios particulares a las sedes de las actividades en que participan en el marco de este plan.

**6.7** Respecto a la solicitud de los beneficiarios de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo, para que se incremente el número de beneficiarios asistentes al Encuentro Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, se autoriza para el ejercicio 2011, la participación de hasta 350 personas en dicho encuentro nacional.

**6.8** Por lo que hace a la solicitud de los beneficiarios de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, para eliminar el cobro de cuotas de recuperación para la realización de viajes nacionales, se instruye al Director General de Desarrollo Humano y Acción Social, presentar una propuesta para establecer los montos a los que ascenderán las cuotas de recuperación tomando como referencia el ingreso que por concepto de pensión reciba el beneficiario, a partir de una base mínima de 5% y máxima de un 15% del costo total de cada viaje y paseo recreativo por pensionado.

**6.9** No se autoriza la promoción de viajes internacionales, toda vez que en sustitución de dicha actividad se celebra anualmente el Encuentro Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación.

**6.10** No se aprueba la solicitud de otorgar el recurso económico que no sea utilizado en las actividades, directamente a los beneficiarios.

**6.11** No se autoriza que las Casas de la Cultura Jurídica realicen viajes y paseos culturales a los estados fronterizos de los Estados Unidos con los que tengan colindancia, toda vez que no es congruente con el propósito de acrecentar y fortalecer el conocimiento de la cultura nacional; no obstante, se autoriza el incremento de un 50% a partir del ejercicio 2011, en el monto estimado por beneficiario para la realización de los viajes, en las Casas de la Cultura Jurídica con sede en Mexicali, B.C.; Tijuana, B.C.; La Paz, B.C.S.; Chihuahua, Chih.; Cd. Juárez, Chih.; Torreón, Coah.; Hermosillo, Son.; Cd. Obregón, Son.; Cd. Victoria, Tamps., y Nuevo Laredo, Tamps.

**6.12** No se autoriza que los recursos no erogados en las actividades, sean empleados para otras actividades del plan como lo son los viajes, toda vez que los montos por actividad deberán ser homogéneos para todas las sedes en donde opera el Plan Nacional, excepción hecha de los viajes que realizarán las diez sedes referidas en el punto anterior.

**6.13** No se aprueba la solicitud planteada por los beneficiarios de Colima, Colima, de otorgarles bonos económicos, en virtud de que los

peticionarios no se encuentran en el "Catálogo de Puestos de cada una de las tres Instancias del Poder Judicial de la Federación".

**6.14** En lo atinente a la petición de tener acceso a un servicio médico diferente al que proporciona el ISSSTE, se autoriza turnar la solicitud a la Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de que se analice la viabilidad de que los beneficiarios puedan tener atención médica de urgencias y de primer contacto, a través del servicio médico de los órganos jurisdiccionales.

A las 9:40 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



**MINISTRA  
OLGA MARÍA DEL  
CARMEN SÁNCHEZ  
CORDERO DÁVILA DE  
GARCÍA VILLEGAS**



**MINISTRO  
PRESIDENTE  
GUILLERMO I. ORTIZ  
MAYAGOITIA.**



**MINISTRO  
LUIS MARÍA AGUILAR  
MORALES.**



**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE  
COMITÉS DE MINISTROS  
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**